Ajuntament de Girona

# CONVOCATORIA DE UNA NUEVA EDICIÓN DEL CONCURSO “FOTOGRAFIA SOLIDARIA” PARA EL AÑO 2023

## 1. Descripción y fundamento

De acuerdo con las Bases específicas del Concurso Fotografía Solidaria publicadas en el BOP de Girona núm. 81, de 26 de abril de 2023, el objeto de esta convocatoria es dar lugar a una nueva edición del Concurso "Fotografía Solidaria", tal y como fue acordado por el Consejo de Solidaridad y Cooperación del Ayuntamiento de Girona.

La modalidad de la presente convocatoria de la nueva edición del Concurso de Fotografía Solidaria es la de subvención de concurrencia competitiva.

La finalidad de este concurso es dar respuesta a la línea estratégica 1 dedicada a la sensibilización y la educación para el desarrollo del Plan Director de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Girona, aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 28 de febrero de 2008, en que se prevé desarrollar dinámicas de sensibilización hacia la ciudadanía, a partir de los ejes de la información, el análisis crítico, la formación, la participación y la transformación. El objetivo estratégico 2 de esta línea prevé dar información y promover el debate sobre las causas de las injusticias y sus posibles soluciones, entendiéndose el Concurso "Fotografía Solidaria" como un instrumento más ara conseguir estos fines.

La fotografía premiada se utilizará para la difusión de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional y de educación para el desarrollo del 2024 de la Unidad de Cooperación.

El resto de fotografías presentadas servirán como fondo documental de la Unidad de Cooperación del Ayuntamiento de Girona y se podrán utilizar en la difusión de actividades tanto impulsadas por la misma Unidad de Cooperación como por los diferentes actores de la cooperación gerundense a través de impresos, publicaciones en el web municipal, entre otros.

## 2. Objetivos

Los objetivos de la convocatoria son por una parte, dar a conocer la situación y las condiciones de vida de la población de los países empobrecidos de diferentes partes del mundo, y hacerlas visibles mediante la fotografía, para sensibilizar y crear conciencia crítica entre la ciudadanía gerundense. Y por otro lado, crear un fondo documental con fotos de buena calidad sobre temáticas relacionadas con las actividades de la Unidad de Cooperación (Ciclo de Cine Solidario, charlas, exposiciones, etc) que sirvan para hacer difusión.

## 3. Tema

El tema de la fotografía deberá visibilizar aspectos directamente relacionados con los Derechos Humanos, la Cooperación Internacional, la Educación para el Desarrollo (EpD) y la Justicia Global. La temática se concretará cada año en función de las prioridades de la Unidad de Cooperación en la convocatoria y podrá tratar diferentes aspectos:

- Globalización y Desigualdades Norte-sur.
- Interculturalidad crítica, decolonialidad y ruptura con el eurocentrismo.
- Condiciones de vida en los países empobrecidos.
- Igualdad de género, derechos de mujeres y niñas, y feminismos.
- Derechos LGTBIQ+
- Inclusión social y lucha contra la pobreza
- Justicia medioambiental y refugiadas climáticas.
- Construcción de la Paz, prevención de conflictos y antimilitarismo.
- Derechos de las comunidades indígenas y minorías étnicas.
- Justicia racial, xenofobia e intolerancia.
- Derechos de la infancia y la juventud.
- Formas contemporáneas de esclavitud y tráfico humano.
- Personas defensoras de los derechos humanos.
- Responsabilidad social corporativa e inversiones socialmente responsables.
- Desalojos forzados, sinhogarismo y asentamientos informales.
- Desarrollo sostenible y ODS.
- Diversidad funcional.
- Discriminación y violencia contra la gente mayor.

**4. Difusión**

Se hará difusión de la convocatoria del Concurso a través de:

- La web del Ayuntamiento de Girona
- La guía de actividades que edita el Ayuntamiento durante el mes de diciembre.
- Los diversos medios de comunicación.
- La coordinadora de ONG Solidarias de las comarcas gerundenses y el Alto Maresme.

**5. Participantes**

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años con DNI, NIF o NIE y una cuenta bancaria asociada a su nombre.

**6. Obras**

Cada persona podrá presentar un máximo de 3 fotografías, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben ser originales e inéditas, por tanto, no deben haber sido premiadas en otros concursos.
- Las imágenes no podrán ser anteriores al 2022, preferiblemente del 2023.
- Las imágenes deberán cumplir con criterios de ética periodística.
- Las imágenes pueden ser tanto en color como en blanco y negro.
- El formato que se aceptará será en archivo digital "jpg" o "png".
- Todas las fotografías se deberán presentar en alta resolución, con una dimensión mínima de 1200x700 píxeles, y deberán reunir los requisitos mínimos de calidad técnica para ser publicadas en diferentes formatos.

## 7. Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una instancia, en trámite genérico, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento o por cualquier otro procedimiento reconocido por la ley, donde se hagan constar la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos del autor/a de la fotografía
- DNI o NIF
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Dirección postal
- Lugar y fecha donde se realizaron las fotografías
- Título para cada fotografía presentada
- Breve explicación sobre las fotografías (2 o 3 líneas)
- Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Seguridad Social. En caso de que no se presente este documento, se dará por supuesto que la entidad solicitante autoriza al Ayuntamiento de Girona a obtener de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley de Subvenciones.

El modelo de solicitud está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento:

https://seu.girona.cat/portal/girona_es/serveis/e-registre/AaZ/1582.html?__locale=es

Una vez se haya resuelto el concurso la persona ganadora del mismo, también deberá presentar a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier procedimiento reconocido por ley, la siguiente documentación:

- Ficha de terceros de comunicación de datos bancarios de acreedores.

El modelo de ficha de terceros está disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento:

https://seu.girona.cat/portal/girona_es/serveis/e-registre/AaZ/1581.html?__locale=es

## 8. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de las fotografías será de veinte días naturales comprendidos entre el 28 de agosto y el 18 de septiembre del año 2023, contando ambos inclusivamente.

## 9. Lugar de presentación

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud, en modelo de instancia genérica, así como la fotografía en formato digital y la documentación que se indica en esta convocatoria a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Girona o por cualquier otro procedimiento reconocido por la ley.

## 10. Jurado

El jurado estará formado por:

- La técnica municipal de Cooperación, que actuará como secretaria

- La técnica de sensibilización de la Unidad de Cooperación
- La responsable de Coordinación y Prensa de la Coordinadora de ONG Solidarias
- Una fotógrafa profesional
- Un miembro del Consejo Municipal de Solidaridad y Cooperación.

**11. Criterios de evaluación y selección**

Las fotografías presentadas serán evaluadas según los criterios de las Bases específicas de este concurso.

**12. Premio**

La dotación presupuestaria global del premio del concurso es de trescientos sesenta euros (360,00 €) con cargo a la partida presupuestaria Partida 2023 145 23120 48000 - Solidaridad y Cooperación-Subvenciones, RC 220230017456.

A estos trescientos sesenta euros (360 €), se les aplicará una retención del 15% de IRPF, resultando la cantidad final de trescientos seis euros (306,00 €) que se ingresarán en la cuenta del ganador/a de este concurso para facilitar la compra de material fotográfico.

**13. Resolución y órgano competente**

La Alcaldía-Presidencia o el órgano en quien delegue resolverá el concurso de fotografía en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha final de presentación de solicitudes.

En la resolución del concurso se hará constar:

a) Referencia de estas bases.
b) Nombre de la persona ganadora del concurso.
c) Cantidad del premio a recibir.
d) Uso de la fotografía ganadora.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma convocatoria posponga sus efectos a una fecha posterior.

**14. Exposición**

En su caso, las fotografías podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Girona para hacer una exposición fotográfica y también para acompañar y hacer difusión de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación internacional y educación para el desarrollo de la Unidad de Cooperación, y otros actos de sensibilización que se emprendan.

Por el hecho de presentarse al concurso, el autor / a cede al Ayuntamiento los derechos para usos culturales e institucionales de las fotografías presentadas.

**15. Publicidad del Concurso**

Ajuntament de Girona

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Girona, en la web del Ayuntamiento de Girona y se dará traslado a la base de Datos General de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.